



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69432

LA PLATA, 22 de julio de 2020

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11960

ARTÍCULO 1º: Ratificase el convenio de adhesión al Fondo de Asistencia Municipal para la atención no hospitalaria de pacientes con COVID-19.

ARTÍCULO 2º: De forma.



Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NÉHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA
(11.960).-**

Prof. OSCAR NÉHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-